

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Compañeros vamos a dar inicio a la Sesión del martes 8 de marzo de 2016. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Hay quórum Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con la asistencia de 28 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública siendo las diez con veintiún minutos. Me permito dar lectura al siguiente escrito. Dice los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado le solicitamos tenga a bien incluir en el orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de esta fecha antes de Asuntos Generales el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se concede la calidad de poblano a diversos ciudadanos que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Firma la Junta de Gobierno. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado por unanimidad. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Orden del día martes 8 de marzo de 2016. 1.- Lectura de los ocurso de los Diputados María del Socorro Quezada Tiempo y Julián Rendón Tapia, integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan licencia menor a treinta días para separarse de su cargo. 2.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del tres de marzo de dos mil dieciséis. 3.- Lectura del extracto de los asuntos existentes en cartera. 4.- Lectura del oficio 7088 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo, Puebla, por el que informa que en sesión Extraordinaria de Cabildo, autorizaron la gestión y contratación de un crédito o empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., de hasta \$26'000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.M). 5.- Lectura del oficio sin número de diversos Regidores del Honorable Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, Puebla, por el que informan que no han sido convocados a diversas Sesiones de Cabildo. 6.- Lectura del oficio 88116 del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que notifica la Recomendación General 23/2015. 7.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Procuración y Administración de Justicia; de Igualdad de Género y la de la Familia y su Desarrollo Integral de la Quincuagésimo Novena

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforman los artículos 299 en su último párrafo, el 300, el 403, el 404 en sus fracciones II y III, el 888 en sus fracciones VI y VII; y se derogan los artículos 54, la fracción II del 299, el 301, el 302, el 303, el 304, el 305, el 306, el 308, el 332, el 344, el 346, el 405, el 406, el 407, el 408, el 444, la fracción IV del 888, la fracción IV del 907 y el 910; del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 8.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforman los artículos 435, el acápite del 535 y el 537; y se derogan los artículos 310 y 311; del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 9.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforma el tercer párrafo del artículo 395 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla; se reforma la fracción I, y el cuarto párrafo del artículo 165 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla; se reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Medios Alternativos en Materia Penal para el Estado de Puebla; y se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona una fracción VI, al artículo 12 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. 10.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se autoriza a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Domingo Arenas y San Martín Texmelucan, del Estado de Puebla, a concesionar la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos a la empresa "PRO-FAJ HIDROLIMPIEZA, S.A. de C.V." por un periodo de treinta años. 11.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforman las fracciones V y VI del Artículo Séptimo, y se adiciona la fracción VII al Artículo Séptimo, todos del Decreto de Ley que crea el Organismo Municipal Descentralizado denominado "Industrial de Abastos Puebla". 12.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar el inmueble identificado como "Área de Subasta de la Central de Abasto", ubicado en la Ciudad de Puebla, con superficie de ocho mil ochocientos treinta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados. 13.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a través del Organismo Operador

del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, suscribir Contrato de Concesión de barrido, recolección y transportación de los residuos sólidos urbanos del Municipio de San Pedro Cholula, con la Empresa "O LIMPIA S.A. de C.V.", por una vigencia de veinte años. 14.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan al Titular del Poder Ejecutivo adherirse el próximo diecinueve de marzo del año en curso a las veinte horas con treinta minutos, a la campaña mundial en favor del medio ambiente denominada "La Hora del Planeta" apagando durante una hora las luces de su sede oficial en favor de la lucha contra los efectos nocivos causados por el cambio climático, entre otros resolutivos. 15.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan diversos Diputados Coordinadores y Representante Legislativo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 16.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 17.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Mariano Hernández Reyes, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. 18.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que implemente campañas de información en las escuelas del nivel de educación básica del Estado para niñas, niños y adolescentes así como a padres de familia o tutores y protocolos de actuación y capacitación a las autoridades de las instituciones educativas sobre el "grooming" o "cortejo", con el objeto de evitar la comisión de algún abuso o conducta delictiva en perjuicio de la integridad física o psíquica de las personas menores de edad. 19.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que solicitan respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, se difunda y promueva la normatividad, estrategias y acciones para el establecimiento de bancos de alimentos en la Entidad, en coordinación con las Delegaciones Federales, Ayuntamientos y Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de contribuir a fortalecer la economía familiar de los grupos vulnerables. 20.- Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se concede la

calidad de poblano a diversos ciudadanos que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Firma la Junta de Gobierno 21.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias tiene la palabra el Diputado Pablo Montiel.

C. DIP. PABLO MONTIEL SOLANA: Solito guardar un minuto de silencio por la muerte del arquitecto Jesús Corro Ferrer, escultor poblano destacado por sus diversas obras.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Está a consideración del Pleno los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad se concede un minuto de silencio.

(Se guardó un minuto de silencio en Memoria de Jesús Corro Ferrer)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Muchas gracias, esta Presidencia somete a consideración de ustedes declarar un receso en virtud de que en este momento se desarrollará el curso de blindaje electoral en Salón de Protocolo. Está a consideración del Pleno, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Se aprueba. Rogamos su asistencia al Salón de Protocolo e inmediatamente después reanudamos esta Sesión en el Pleno. Muchas gracias.

(Pasado el receso se reanudó la Sesión)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Vamos a reanudar la Sesión amigos Legisladores, solicito a la Secretaría verifique el Quórum.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Hay quórum Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Existiendo quórum reanudamos la Sesión. En el Punto Uno del orden del día, se da cuenta con los ocursos de los Diputados María del Socorro Quezada Tiempo y Julián Rendón Tapia, integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por los que solicitan licencia menor a treinta días para separarse de su cargo.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su permiso Presidente. Diputado Carlos Martínez Amador Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Presente. Por este conducto la que suscribe María del Socorro Quezada Tiempo Diputada integrante del Grupo Legislativo del Partido de la

Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción XV y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente: solicito licencia para separarme del cargo de Diputada local por tiempo indefinido menor a 30 días, para que surta sus efectos constitucionales y legales a partir del día 3 de marzo a partir de las 15:00 horas del año en curso. Por lo antes expuesto pido respetuosamente acordar de conformidad esta solicitud. Atentamente Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 3 de marzo de 2016. Diputada María del Socorro Quezada Tiempo integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. Rubrica. Diputado Carlos Martínez Amador Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Presente. Por este conducto el que suscribe Julián Rendón Tapia Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción XV y 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 segundo párrafo del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, hago de su conocimiento lo siguiente: solicito licencia para separarme del cargo de Diputado local por tiempo indefinido menor a 30 días, para que surta sus efectos constitucionales y legales a partir del día 4 de marzo del año en curso. Por lo antes expuesto pido respetuosamente acordar de conformidad esta solicitud. Atentamente Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 3 de marzo de 2016. Diputado Julián Rendón Tapia integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática. Rúbrica. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En atención a lo dispuesto por los artículos 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 71 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 20 fracción I, 21 fracción IV y 22 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado toma conocimiento de los ocurros citados.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Dos del orden del día se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del tres de marzo del año en curso.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y CUATRO DE ELLOS, LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS CARLOS MARTÍNEZ AMADOR, JULIÁN RENDÓN TAPIA, PABLO MONTIEL SOLANA Y

MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO Y GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS. ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES PARA RETIRAR EL PUNTO DIECISÉIS DEL ORDEN DEL DÍA, RECORRIÉNDOSE LOS ASUNTOS EN EL ORDEN CORRESPONDIENTE. ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE TOMÓ CONOCIMIENTO PREVIA SU LECTURA DEL OFICIO MRA/01/2016 DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA, POR EL QUE INFORMA SU REINCORPORACIÓN COMO DIPUTADO PROPIETARIO DE ESTA LEGISLATURA. EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO TRES SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. ENSEGUIDA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL CUATRO AL NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTO CUATRO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTOS CINCO Y OCHO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LO CONDUCENTE. PUNTO SEIS A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y COPIA A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES. PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y PUNTO NUEVE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. EN EL PUNTO DIEZ SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMER PAQUETE NUMERAL UNO TREINTA Y TRES VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, NUMERAL DOS VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, SIETE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, NUMERALES DEL TRES AL DIEZ TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; SEGUNDO PAQUETE NUMERALES ONCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECIOCHO, DIECINUEVE Y VEINTE TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, NUMERAL DOCE VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, SIETE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y NUMERAL DIECISIETE TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; TERCER PAQUETE NUMERALES DEL VEINTIUNO AL VEINTINUEVE TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y NUMERAL TREINTA VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, SIETE VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN EL PUNTO ONCE SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA A LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE DIVERSOS SUJETOS DE REVISIÓN, PUESTOS A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBARON EN TODOS SUS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE FORMA: PRIMER PAQUETE NUMERALES UNO, DOS Y TRES TREINTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, NUMERALES CUATRO, CINCO Y NUEVE TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, NUMERALES SEIS Y DIEZ TREINTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, NUMERAL SIETE VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, SIETE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y NUMERAL OCHO VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, NUEVE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; SEGUNDO PAQUETE NUMERALES ONCE, TRECE, QUINCE, DIECISIETE, DIECINUEVE, VEINTE Y VEINTIUNO TREINTA Y SEIS VOTOS A FAOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, NUMERALES DOCE Y DIECIOCHO VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, NUEVE VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES Y NUMERALES CATORCE Y DIECISÉIS TREINTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES, ENVIÁNDOSE LAS MINUTAS AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD Y LOS DICTÁMENES CON MINUTA DE DECRETO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. EN EL PUNTO DOCE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL

ESTADO DE PUEBLA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ CHEDRAUI BUDID, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO TRECE SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO E INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA LEGISLATURA, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 435, EL ACÁPITE DEL 535 Y EL 537; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 310 Y 311 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO CATORCE SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO E INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA LEGISLATURA, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 299 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, EL 300, EL 403, EL 404 EN SUS FRACCIONES II Y III, EL 888 EN SUS FRACCIONES VI Y VII; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 54, LA FRACCIÓN II DEL 299, EL 301, EL 302, EL 303, EL 304, EL 305, EL 306, EL 308, EL 332, EL 344, EL 346, EL 405, EL 406, EL 407, EL 408, EL 444, LA FRACCIÓN IV DEL 888, LA FRACCIÓN IV DEL 907 Y EL 910; DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, A LA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y A LA DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO QUINCE SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO E INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA LEGISLATURA, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA: SE REFORMA LA FRACCIÓN I, Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE MEDIOS ALTERNATIVOS EN MATERIA PENAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA: Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V, Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA ANTES DE ASUNTOS GENERALES LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE DECRETO: POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y OTRA POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 279 Y SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 330 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO Y JULIÁN PEÑA HIDALGO. EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO CUENTA CON LA INICIATIVA DE DECRETO PRESENTADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO, SUSCRITA TAMBIÉN POR LOS DIPUTADOS GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO AMPLIÓ SUS COMENTARIOS DE LA INICIATIVA PRESENTADA EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, A ESTA INICIATIVA SE SUMÓ EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, SE TURNÓ LA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ADHERIRSE EL PRÓXIMO DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS, A LA CAMPAÑA MUNDIAL EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE DENOMINADA "LA HORA DEL PLANETA" APAGANDO DURANTE UNA HORA LAS LUCES DE SU SEDE OFICIAL A FAVOR DE LA LUCHA CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS CAUSADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS, PRESENTADO POR EL

DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ SE TURNÓ LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DIO CUENTA CON EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA, POR EL QUE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA, INSTRUYA AL ÁREA COMPETENTE PARA QUE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS, SE GARANTICE EL DERECHO A LA MOVILIDAD URBANA, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JULIÁN PEÑA HIDALGO POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DEL TURISMO DE LA MIXTECA, A ESTA PROPUESTA SE SUMARON LAS DIPUTADAS MARITZA MARÍN MARCELO Y MARÍA EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA, SE TURNÓ EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE TURISMO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN LOS PUNTOS VEINTE Y VEINTIUNO SE DIO LECTURA A LAS INICIATIVAS DE DECRETO PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES, MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO Y JULIÁN PEÑA HIDALGO, UNA POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y OTRA POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 279 Y SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 330 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A ESTAS INICIATIVAS SE SUMARON DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, TAMBIÉN SE SUMÓ EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, SE TURNARON AMBAS INICIATIVAS A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO VEINTIDÓS EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CIRILO SALAS HERNÁNDEZ DIO LECTURA A LAS EFEMÉRIDES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES SE DIO CUENTA CON EL OFICIO SGG/051/2016 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CÓDIGO PENAL Y EL DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE DEFENSA SOCIAL, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO COMENTÓ LA NECESIDAD DE PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA DENOMINADA "ZAPATÓN PUEBLA 2016". EN USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA DEL SOCORRO QUEZADA TIEMPO DIO LECTURA A UN OCURSO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MARTES OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:
Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Dos del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con su Permiso Presidente. Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por el Presidente de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Martes 8 de Marzo de 2016. Oficio 5013/DAJ/614/2016 de la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que informa de las medidas adoptadas al acuerdo aprobado por esta Legislatura, en el que se solicita a la Secretaría de Salud del Estado, realice acciones para prevenir enfermedades respiratorias en esta temporada invernal. Se acusa recibo y se envía copia al Presidente de la Comisión de Salud, para su conocimiento. Oficio 0170/2016 del Encargado de Despacho del Secretario General del Congreso del Estado de Nayarit, comunicando la Integración de la Mesa Directiva del Primer Mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circulares 02 y 019/2016 del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comunicando su designación como Secretario General de ese Congreso, también comunica la Declaratoria de la Constitución de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional. Recibo y enterado. Oficios 016 y 017/2016 del Diputado Pablo Rodríguez Regordosa, en los que acompaña su Informe Anual de Actividades y de la Comisión de Desarrollo Económico. Se acusa recibo y se envía el original a la Dirección General de Servicios Legislativos y copia a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, para los efectos legales procedentes. Ocurso del Presidente Municipal de Tepeyahualco, Puebla, en el que acompaña su Segundo Informe de Gobierno. Se acusa recibo y se envía a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Muchas gracias. Por lo que respecta a los Puntos 4 al 6 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR:

Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 4 a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público. El Punto 5 a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; y El Punto 6 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la de Procuración y Administración de Justicia y a la de Derechos Humanos para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Siete del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Procuración y Administración de Justicia; de Igualdad de Género y la de la Familia y su Desarrollo Integral de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforman los artículos 299 en su último párrafo, el 300, el 403, el 404 en sus fracciones II y III, el 888 en sus fracciones VI y VII; y se derogan los artículos 54, la fracción II del 299, el 301, el 302, el 303, el 304, el 305, el 306, el 308, el 332, el 344, el 346, el 405, el 406, el 407, el 408, el 444, la fracción IV del 888, la fracción IV del 907 y el 910; del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Se dispensa y se le da el uso de la palabra a la Diputada Silvia Tanús.

C. DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Integrantes de los medios de comunicación, público que al día de hoy nos acompaña. Hoy es 8 de marzo, he recibido con mucho agrado los abrazos, las felicitaciones, de mis compañeros, cosa. Por un lado he leído con sesión como en redes sociales se toman posiciones muy radicales en el sentido de no quiero flores ni bombones queremos soluciones, yo creo que aquí valdría la pena hacer una reflexión sobre la importancia de este día que es un día de conmemoración y nunca me voy a cansar de repetir el 8 de marzo es un día de conmemoración porque murieron muchas mujeres 150 mujeres en la ciudad de Nueva York en la fábrica Cotton, murieron calcinadas luchando por los derechos de las mujeres. Por eso este día me da mucho gusto quiero compartirles un cartón que subí a mi Twitter porque aquí todos nos queremos y que bueno todos nos queramos la convivencia nos ha hecho posible entablar lazos de amistad pero que se tienen que ver en el trabajo y ahorita voy a eso, el cartón dice "si me quieres no me grites, no me insultes, no me ignores, no me pegues, no me violes, no me mates, quíereme" creo que es lapidario y creo que desde esta tribuna del Congreso del Estado nuestra solidaridad apoyo, y cariño hacia todas las mujeres; y entrando en el tema que hoy nos ocupa, yo quiero hacer una muy breve remembranza que desde el momento en que nosotros asumimos nuestras curules, protestamos como Diputados, empezamos hacer un gran trabajo de armonización en muchos campos, cada seis meses como ya se los he platicado en otras ocasiones, auspiciado por el Gobierno de la

República, tenemos una reunión de evaluación en materia de armonización de género, es por todo conocido que el señor Gobernador del Estado, firmó con la Federación un Acuerdo precisamente para impulsar las acciones que en materia de transversalidad y en materia de igualdad de género se vienen realizando en el Estado, y el día de hoy yo quiero decirles para los que no estén enterados que hemos venido trabajando con el Instituto de las mujeres en Puebla, hemos venido trabajando con el Tribunal Superior de Justicia y la Comisión que me honro en presidir la Comisión de Igualdad de Género, en diversas acciones, en diversas acciones que el día de hoy se ven cristalizadas en la presentación de tres Iniciativas que mis compañeras en unos momentos más van a hacer del conocimiento de todos ustedes; tres Iniciativas que tocan puntos muy sensibles de los problemas que estamos viviendo actualmente las mujeres, que tocan el tema de los matrimonios, de la edad para contraer matrimonio, que ya explicaran ellos, el tema de igual para que no se nos condicione trescientos días después de un divorcio, volver a contraer nupcias, el tema de la mediación en cuanto al delito de la violencia de género que es muy importante, no quisiera extenderme más porque mis compañeras harán desde aquí, pero sin embargo yo creo que día de hoy tenemos que hacer una recapitulación y no podemos salir con los mechudos y la pancarta a decir "nos ha ido muy bien", tampoco sería justo que el día de hoy digamos que no hemos avanzado, pero cualquier posición de los extremos sería una posición radical que no nos conduciría absolutamente a nada; hemos tenido avances, si los hemos tenido, hemos tenido dificultades, claro, y aquí están mis compañeras que lo pueden decir, nos hemos encontrado a veces con la apatía, pues hay las mujeres, hay luego vemos el tema de las mujeres, que cada vez es menos afortunadamente, nos hemos encontrado a veces con el desinterés, nos hemos encontrado con la misoginia en algunas situaciones, y digo, reconocerlo no es morir, afortunadamente el día de hoy yo quiero agradecer de manera pública a Rocío Aguilar Nava, a Sara Chilaca Martínez, a Maiella Martha Gómez Maldonado, a Geraldine González Cervantes, a Patricia Leal Islas, a Maritza Marín Marcelo, a Susana del Carmen Riestra, a María Evelia Rodríguez García, a Corona Salazar Álvarez, a Lizeth Sánchez García y a Socorro Quezada que aunque solicitó licencia todo el apoyo y todo el trabajo que en materia de género aún sin pertenecer a la Comisión han desarrollado, al mismo tiempo, agradecer a todos ustedes compañeros, porque han sido compañeros muy valientes, porque han sido compañeros muy solidarios, porque han estado con nosotras y porque sé que probablemente algunos estén convencidos de lo que pedimos y lo que luchamos es justo, sin embargo sé que a otros como que, como te apoyo, como que todavía hace nos falta convencerles, pero todo puede decir menos que no hayan sido solidarios en el tema de género con la Comisión y con este Congreso. El día de hoy en Congreso de Puebla, para conmemorar el "8 de marzo día Internacional de la mujer", lo conmemoramos con lo que nos toca hacer, adecuar el Marco Jurídico para darle al poder legislativo y al Poder Judicial las herramientas necesarias para acortar la brecha de desigualdad, para evitar la violencia y para que podamos preservar a nuestras niñas de muchos problemas y puedan ellas vivir su infancia y no ser adultas desde que llegan apenas a la pubertad; por eso el día de hoy a mis compañeras a todas sin excepción alguna, sé que desde sus respectivas trincheras están haciendo su trabajo y a mis

compañeros Diputados en la misma forma. Estas Iniciativas que hoy se presentan son el resultado de Mesas de Trabajo que tuvimos las integrantes de la Comisión y todas las compañeras y compañeros afines a los temas con Secretarios de Despacho del Poder Ejecutivo, con Magistrados sobre todo con la Magistrada Marcela del Poder Judicial y que sabemos que tenemos un largo camino todavía en materia de género, pero que yo estoy segura que con el apoyo de todos ustedes sin partidizar de ninguna manera el tema, porque las mujeres somos preocupación de todos, las mujeres somos el 52% de la población, las mujeres somos además de todo lo que dicho las hermanas, las madres, las novias, las esposas del otro 48%. Yo los invito compañeros a que en este día honremos la conmemoración del "Día de la Mujer" aportando lo mejor de nosotros y que con la aprobación de estas Iniciativas que mis compañeras, porque así lo decidimos, presentarán a continuación, valla implícito con el voto el compromiso de seguir armonizando toda nuestra legislación en materia de género, es trabajo inacabado que día a día conforme va la circunstancia cambiando nosotros como legisladores tenemos el compromiso de ir la adecuando a la realidad actual, por lo tanto si nos quieren compañeros la mejor forma de demostrar ese cariño, es dennos las herramientas para vivir en un mundo libre de violencia y dennos las herramientas para que logremos la igualdad sustantiva que todas las mujeres pedimos desde nuestra respectiva trinchera. Compañeras yo no les quiero decir felicidades, yo les quiero decir, gracias les reconozco a todas su trabajo y ojalá este Congreso siga dando muestras de trabajo coordinado en los temas neurálgicos que aquejan a la sociedad poblana. Muchísimas gracias a todos.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Y soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra la Diputada Evelia.

C. DIP. MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA: Con su venia Presidente Diputado. Saludo con respeto a los compañeros y compañeras Diputados y Diputadas de la Mesa Directiva, amigos de los medios de comunicación y público que hoy nos honra con su presencia. Los esfuerzos no son menores y el trabajar en beneficio de las familias poblanas, en el bienestar de cada uno de sus integrantes, pero sobre todo en la protección y el desarrollo equitativo de nuestros niños y niñas poblanas siempre será nuestro mejor esfuerzo. La sumas de las voces por seguir construyendo un Estado más seguro y con igualdad de oportunidades para todos y para todas, trabajando de la mano con las familias poblanas y ocupados en las realidades que hoy nos aquejan , proponiendo marcos normativos justos y de suma relevancia para todos y para todas, son la viva muestra de que en esta legislatura coincidimos plenamente con el bienestar de las familias poblanas y hoy en esa coincidencia nos lleva a considerar de manera positiva y

sobre todo propositiva la reforma a diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, que ya anteriormente la Diputada Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, la Diputada Silvia Tanús ha hecho mención. Los niños y niñas poblanos tienen el derecho a desarrollarse con libertad, a expresar su sentir en cada momento y en todas y en todos los espacios, cada niña y cada niño en nuestro querido Estado de Puebla debe de ir transitando por estas etapas de la vida con plena seguridad de que sus derechos los respaldan y sobre todo, saber que existe una Ley en la que de forma clara menciona que nadie, pero nadie puede robar su libertad. La UNICEF en sus hojas informativas sobre la protección de la infancia en su artículo donde dice: "matrimonio infantil" destaca esta acción como una clara violación a los Derechos Humanos, independientemente de si la persona involucrada es una niña o es un niño, es sin duda de la forma más generalizada y peor aún consentida de abuso sexual y explotación de las niñas y de los niños. En esta misma publicación la UNICEF nos hace notar que el matrimonio infantil acarrea entre sus consecuencias negativas la separación de la familia y además la separación de sus amigos, la falta de libertad para relacionarse con las personas de sus misma edad y además de participar en las actividades comunitarias, así como una reducción de las oportunidades de recibir una educación integral. Además de estas terribles consecuencias en la vida de cualquier niño o cualquier niña, el matrimonio infantil, también puede ser sinónimo de trabajos forzados, de esclavitud, de prostitución y de violencia; por ello lo que aquí lo que aquí se ha propuesto no es más que brindar certeza y protección a nuestras niñas y a nuestros niños poblanos, a garantizar que su desarrollo integral es una verdadera preocupación que nos obliga a construir y modificar todas las normas que sean necesarias, también nos obliga a mirar con ojos de franqueza lo que ya la convención sobre los derechos de las niñas, de los niños y de los adolescentes de la que México es parte en su preámbulo afirma: las personas menos de dieciocho años por su madurez física y su madures emocional en consolidación requieren el resguardo, requieren el cuidado especial, por lo que se entiende que todo ser humano menor de dieciocho años de edad es un niño o es una niña y que aquí mismo hemos aprobado con la Ley de los Derechos de las niñas, de los niños y los adolescentes en el Estado de Puebla en la que se establece los dieciocho años como edad mínima para que se pueda contraer matrimonio. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, hemos logrado llegar a números puntos de encuentro como bien lo decía mi compañera Diputada que me antecedió y me refiere al consenso sin excusas, al consenso sin excusas en diversos marcos normativos que aquí se han presentado todos ellos han tenido una peculiaridad son Leyes, son adecuaciones y/o exhortos que benefician de manera directa y sino de manera inmediata si en un corto plazo a uno o varios integrantes de las familias poblanas; esas coincidencias de opinión y sobre todo de acción son el claro ejemplo que el ejercicio público es un asunto de voluntades políticas y sobre todo de claridad en el objetivo que todos y todas debemos perseguir, que es, el bienestar y el desarrollo colectivo y equitativo de cada poblano y de cada poblana. Y es en esta ocasión siendo los principales beneficiados los niños y niñas poblanas; me es muy satisfactorio saber que seguimos dando nuestro mayor esfuerzo como legisladores de un magnifico Estado que es nuestro Estado de Puebla, más allá de nuestras legítimas diferencias ideológicas sobreponiendo

en todo momento el bienestar de nuestros niños y de nuestras niñas trabajando en una sola coincidencia. Es por eso que se pone a consideración de esta honorable Asamblea el Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia, de Igualdad de Género y de la Familia y si Desarrollo Integral, de esta Quincuagésima Noveno Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, los artículos, las modificaciones y las derogaciones que ya han sido mencionadas con anterioridad. Como único donde se reforman varias fracciones de varios artículos del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla, donde quiero destacar por último en su artículo 300, donde dice: que no puede contraer matrimonio el niño o niña, antes de cumplir los dieciocho años de edad. Muchas gracias, es cuanto Presidente

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 299 en su último párrafo, 300, 413, 404 en sus fracciones II y III, el 888 en sus fracciones VI y VII y se derogan los artículos 54 de la fracción II del 299, el 301, el 302, el 303, el 304, el 305, el 306, el 308, el 332, el 344, el 346, el 405, el 406, el 407, el 408, el 444, la fracción IV 888, la fracción IV del 907 y el 910 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Ocho del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Noveno Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforman los artículos 435, en la acápita del 535 y el 537 y se derogan los artículos 310 y 311 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo, tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella.

C.DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO. Con su venia Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público que nos acompaña, medios de comunicación, muy buen día tengan todos ustedes. Es un honor para mí manifestar desde esta Tribuna en el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, las consideraciones respecto de la reforma que hemos tenido a bien discutir y dictaminar, para comenzar con mi discurso, quisiera resaltar que somos más de 61 millones de mujeres, niñas y adolescentes en nuestro País, es decir, representamos a más del 51.4% de la población; conmemorar el Día de la Mujer en México no sólo significa sentir orgullo por ser la expresión de género mayoritaria en nuestra Nación, implica también reflexionar y reconocer de manera responsable que como sexo femenino a pesar de todas las batallas ganadas, las transformaciones institucionales emprendidas y los cambios gestados desde hace ya varias décadas seguimos viviendo condiciones de inequidad y de violencia. En todos los ámbitos o sectores de la sociedad aún nos enfrentamos con barreras que nos impiden desarrollarnos de manera integral, afectando seriamente la garantía del cumplimiento de nuestros derechos humanos, esas son realidades que lejos de preocuparnos deben ocuparnos, son hechos que nos obligan actuar a sociedad y Gobierno para conseguir resultados que beneficien en corto, mediano y largo plazo; celebro que esta Quincuagésimo Noveno Legislatura se halla dado a la tarea de analizar y

plantear con la decidida participación del Ejecutivo del Estado un paquete de Iniciativas cuyo firme objetivo es dar cumplimiento y avanzar en la agenda de igualdad de género para los poblanos, reconozco la postura unánime de todos los grupos legislativos quienes de manera objetiva, sin tintes políticos a través de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, respaldaron este paquete de reformas, resalto de manera puntual la disposición de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Procuración y Administración y Justicia así como la de igualdad de Género, quienes en un ejercicio de responsabilidad compartida, analizaron, enriquecieron y aprobaron estos instrumentos legislativos. Del presente Dictamen da cumplimiento a compromisos irrestrictos de nuestro deber legislativo ya que se produce con un ánimo en dos vertientes; por un lado se analizan preceptos legales que por su incompatibilidad y falta de aplicación resultan obsoletos y que constituyen en una barrera para el disfrute del pleno derecho de las mujeres y por otro lado se da respuesta a una exigencia de las mujeres a darle mayor certidumbre en su desarrollo personal en el terreno de la vida privada; además se trata de una Reforma totalmente armonizada con la Ley Federal para prevenir, eliminar la discriminación, misma que permitirá el goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos a la par de la Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres que estipula, que es obligación de las autoridades garantizar la igualdad de oportunidades y del trato entre mujeres y hombres, además de proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos públicos y privados, promoviendo el empoderamiento del sector femenino y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Resulta inadmisibles que en pleno siglo XXI existan limitantes para la mujer como las expresadas en el artículo 310 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Puebla, este precepto dispone que la mujer no pueda contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución de la anterior a menos que durante este plazo diera a luz o se demuestre mediante dictamen médico si está o no está embarazada; esta norma se encuentra totalmente rebasada por el contexto actual, actualmente existen métodos basados en los adelantos científicos y tecnológicos que pueden determinar dicho estado sin necesidad de la espera temporal antes referida, es por tal motivo que se propone su derogación del cuerpo normativo ya citado; compañeras y compañeros Diputados, no me cabe la menor duda de que existen pendientes en la materia sin embargo avanzar en la agenda legislativa para lograr mejores condiciones en materia de igualdad de género es un compromiso adquirido con la ciudadanía, estoy segura que con su voto estamos dando paso certeros en consecución de mejores condiciones de vida para las y los poblanos. Queridos amigos permito hacer un reconocimiento a todas las mujeres del Estado, a las mamás, a las jefas de familia, a las juezes, a las inspectores, a las presidentas de los comités de padres de familia, comités de salud que desde esa trinchera así como nosotros trabajamos en beneficio de garantizar y aportar lo mejor a la sociedad y como lo dijo nuestra compañera la Diputada Tanús el 48% de esos hombres, muchos de ellos son educados por mujeres, tenemos una gran tarea y un rol. Gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, II8 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la secretaria cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 435 y la acápita del 535 y el 537 y se derogan los artículos 310 y 311 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, envíese la minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: En el Punto Nueve del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales de Procuración y Administración de Justicia y la de Igualdad de Género de la Quincuagésima Noveno Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforman el tercer párrafo del artículo 395 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se reforma la fracción I y el cuarto párrafo del artículo 165 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Medios Alternativos en Materia Penal para el Estado de Puebla; y se reforman las fracciones IV y V y se adiciona una fracción VI al artículo 12 de la Ley para el Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Tiene la palabra la Diputada Patricia Leal.

C. DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Con la venia de la Presidencia. Muy buenas tardes. Compañeras y compañeros, antes que nada quisiera yo sumarme a la conmemoración que atinadamente mi compañera que me antecede en el uso de la palabra la Diputada Silvia Tanús ya hizo a favor de todas nosotras agradecer a nuestros compañeros Diputados siempre su generosidad, por compartir con nosotros los temas de género y hacerlo extensivo también al personal administrativo del propio Congreso del Estado, muchas de las mujeres que nos apoyan en las actividades cotidianas de todas y todos los Diputados en las labores del quehacer legislativo al igual que nuestro personal administrativo que se encuentra en nuestras propias oficinas o en las fracciones parlamentarias, gracias a su trabajo y dedicación es que nosotros podemos llevar a cabo a buen término nuestro trabajo; así como a los medios de comunicación que nos hacen favor de cubrir las actividades que desarrollan en este recinto legislativo. Con la

honrosa representación que ustedes tuvieron a bien proporcionarnos me permito presentar esta Iniciativa relativa a los medios alternativos de solución de controversias. En nuestro País el fenómeno social de la violencia contra las mujeres y niñas continua arrojando cifras alarmantes, una gran parte los homicidios en donde las mujeres son víctimas presentaron antecedentes de violencia familiar o violencia contra las mujeres; la violencia familiar suele constituir por tanto un foco rojo de advertencia sobre el peligro potencial que corren o corremos las mujeres, el tratamiento que las instituciones den al problema resulta de la más alta importancia, quisiera referirme algunos antecedentes; actualmente la Legislación del Estado admite la mediación como una alternativa de solución a los casos de violencia familiar en que las víctimas es mujer o niña, sin embargo nuestra Legislación no considera los principios y lineamientos establecidos tanto en la Constitución como la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida libre de violencia y en los diversos tratados internacionales en materia de derecho humanos de las mujeres de los cuales México es parte, además se ha comprobado que someter un caso de violencia familiar a la mediación pudiera propiciar que se minimice la responsabilidad del agresor, que se dé por hecho que ambas partes tienen el mismo poder de conciliación o incluso que se pueda re victimizar a la mujer; por esas razones el Ejecutivo del Estado en conjunto con todos los Diputados, coordinadores, integrantes de las fuerzas políticas de este Congreso que integran la Junta de Gobierno y Coordinación Política presentaron el pasado dos de marzo una Iniciativa cuyo objetivo consiste en adecuar el Marco Normativo en materia de mediación para que esta no se utilice como medida alternativa de solución de conflictos en los casos de violencia familiar cuando la víctima sea mujer. Los ordenamientos que se reformarán es el Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, el Código de Procedimientos Penales, la Ley de Medios Alternativos en Materia Penal para el Estado de Puebla y la Ley para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Puebla. Dentro de los puntos importantes de la Reforma destacan que los ordenamientos antes mencionados se precisa que en ningún caso se podrá iniciar proceso de mediación cuando existan los siguientes elementos: Se presume violencia de género, se afecte la libertad sexual, los intereses, derecho, dignidad e integridad psíquica y corporal de incapaces que carezcan de representación legal, cuando exista pluralidad de agraviados, cuando se afecten los intereses y derechos de la colectividad, adicionalmente el uso de los medios alternativos en materia penal en los siguientes casos: violencia familiar; en que la víctima sea mujer o niña o cuando el imputado haya celebrado anteriormente otros convenios relacionados con delitos que se persiguen de oficio por hechos de la misma naturaleza. Compañeros y compañeras integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura agradezco el que me hayan hecho el honor de dirigirme a ustedes para presentar este Dictamen que votaremos el día de hoy, un principio fundamental de la mediación consiste precisamente en la igualdad que debe prevalecer entre las partes que pretenden resolver un conflicto a través de este medio alternativo de solución de controversias, sin embargo como ya lo dije, existen casos donde está ausente dicho principio como aquellos en los hay antecedentes de violencia de género o violencia familiar, ya que claramente ponen a la mujer en una clara situación de vulnerabilidad y desventaja, razón por la cual hoy se somete a su consideración la

presente Iniciativa cuyo único objetivo es proteger a las mujeres al evitar que se utilice la mediación para resolver casos donde hay antecedente de violencia familiar o violencia de género. Muchas gracias compañeros.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el tercer párrafo del artículo 395 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se reforma la fracción I y el IV párrafo del artículo 165 del Código de Procedimientos penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se reforma el I párrafo del artículo 6 de la Ley de Medios Alternativos en Materia Penal para el Estado de Puebla y se reforman las fracciones IV y V y se adiciona una fracción VI al artículo 12 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diez del orden del día, se dará lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se autoriza a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Domingo Arenas y San Martín Texmelucan, del Estado de Puebla, a concesionar la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos a la empresa "PRO-FAJ HIDROLIMPIEZA, S.A. de C.V." por un periodo de treinta años. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II, 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Domingo Arenas y San Martín Texmelucan del Estado de Puebla, a concesionar la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos a la empresa "PRO-FAJ HIDROLIMPIEZA, S.A. de C.V." por un periodo de treinta años, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Once del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforman las fracciones V y VI del Artículo Séptimo, y se adiciona la fracción VII al Artículo Séptimo, todos del Decreto de Ley que crea el Organismo Municipal Descentralizado denominado "Industrial de Abastos Puebla"; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman las fracciones V y VI del Artículo Séptimo, y se adiciona la fracción VII al Artículo Séptimo, todos del Decreto de Ley que crea el Organismo Municipal Descentralizado denominado "Industrial de Abastos Puebla", envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Doce del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar el inmueble identificado como “Área de Subasta de la Central de Abasto”, ubicado en la Ciudad de Puebla, con superficie de ocho mil ochocientos treinta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar el inmueble identificado como área de subasta de la Central de Abasto ubicado en la Ciudad de Puebla con superficie de ocho mil ochocientos treinta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Trece del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a través del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de San Pedro Cholula, suscribir Contrato de Concesión de barrido, recolección y transportación de los residuos sólidos urbanos del Municipio de San Pedro Cholula, con la Empresa "O LIMPIA S.A. de C.V.", por una vigencia de veinte años. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a través del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de San Pedro Cholula, suscribir Contrato de Concesión de barrido, recolección y transportación de los residuos sólidos urbanos del Municipio de San Pedro Cholula, con la Empresa "O LIMPIA S.A. de C.V.", por una

vigencia de veinte años, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Catorce del orden del día se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan al Titular del Poder Ejecutivo adherirse el próximo diecinueve de marzo del año en curso a las veinte horas con treinta minutos, a la campaña mundial en favor del medio ambiente denominada "La Hora del Planeta" apagando durante una hora las luces de su sede oficial en favor de la lucha contra los efectos nocivos causados por el cambio climático, entre otros resolutivos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Con su venia Presidenta saludo a las Diputadas y Diputados presentes. Medios de comunicación y personas que nos acompañan. Quiero agradecer el apoyo mostrado por mis compañeras y compañeros legisladores y reconocer la conciencia que externaron con este apoyo en la Comisión de Medio Ambiente para formar parte de esta campaña impulsada por la Sociedad Civil que se realiza a nivel mundial denominada "La Hora del Planeta", estoy convencido que a través de la participación activa de un gran número de personas, lograremos obtener resultados tangibles en la lucha contra los efectos nocivos del cambio climático el cual como lo he mencionado en anteriores ocasiones es el mayor reto que debemos enfrentar en la actualidad y lo debemos hacer unificadamente como sociedad, siempre visualizando como meta el aseguramiento de un medio ambiente sano para nosotros y para las generaciones futuras; con esta aprobación esta propuesta será enviada a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial para que consideren la posibilidad de participar también en esta campaña. También quiero aprovechar el uso de la voz para invitar a mis compañeras y compañeros a retomar esta Iniciativa de manera personal y participen apagando la luces de sus hogares este diecinueve de marzo para obtener mejores resultados; así mismo les solicito atentamente a los medios de comunicación que nos acompañen y difundan entre la población esta campaña para conseguir que sean cada vez más los ciudadanos que participemos y logremos paulatinamente mejores resultados, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Quince del orden del día se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presentan diversos Diputados Coordinadores y Representante Legislativo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciséis del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación y público presente en galerías. La composición plural del Estado requiere de la proyección de normas y acciones acordes a las necesidades de cada sujeto, sector y organización que lo integran, el ejercicio de gobierno debe enfocarse en garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de los ciudadanos con especial atención en aquellos sectores con mayor vulnerabilidad. Dentro de la sociedad se presentan conductas que afectan con mayor facilidad e impacto los derechos de mujeres y menores de edad, por lo que es ineludible enfocar nuestro esfuerzo en la prevención, atención y sanción de estos fenómenos. La convención sobre los derechos de niños señala la necesidad de adaptar medidas legislativas para la protección de toda forma de abuso físico o mental, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual para lo cual se deberá procurar la intervención judicial en los casos que se amerite; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer considera como violencia a toda acción o conducta basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como privado, según dicha convención el Estado debe procurar la eliminación de la legislación de aquellas prácticas que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer. Por lo anterior con la presente reforma se propone determinar la persecución por oficio de los delitos sexuales de ataques al pudor, estupro, hostigamiento y acoso sexual cuando se cometa contra menores de edad o el presunto responsable sea reincidente en casos de violencia familiar, cuándo se cometa en contra de menores de edad, cuándo exista reincidencia o bien cuando la violencia sea de carácter físico sin importar la edad del sujeto pasivo y finalmente en los casos de violación aun cuando se ha cometido entre cónyuges. En este tipo de medidas no solo se reestructura la norma en beneficio de la ciudadanía, sino que se particulariza su aplicación atendiendo los distintos supuestos o circunstancias bajo las cuales puede manifestarse el delito; la presente reforma se plantea en beneficio de las sociedad en su conjunto, sin embargo es innegable que su posible aprobación beneficiará con mayor medida a las mujeres y menores de edad dada la incidencia delictiva y la afectación directa que generan dichos delitos sobre estos sectores sociales. En base a lo anterior y en el Marco del Día Internacional de la Mujer someto a su consideración una propuesta más para inhibir la violencia en especial la violencia de género a fin de construir a favor de las presentes y futuras generaciones mejores condiciones de vida

donde la tranquilidad y bienestar prevalezcan; por lo anterior expuesto propongo la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los términos planteados, muchas gracias y aprovecho la Tribuna también para reconocer a las mujeres, compañeras periodistas que dan todos los días la batalla ensuciándose los zapatos, caminando y buscando la nota para sacar adelante sus diarios, mis felicitaciones es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecisiete del orden del día se da cuenta con la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Mariano Hernández Reyes, integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciocho del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que implemente campañas de información en las escuelas del nivel de educación básica del Estado para niñas, niños y adolescentes así como a padres de familia o tutores y protocolos de actuación y capacitación a las autoridades de las instituciones educativas sobre el "grooming" o "cortejo", con el objeto de evitar la comisión de algún abuso o conducta delictiva en perjuicio de la integridad física o psíquica de las personas menores de edad; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Gracias con su permiso de la Mesa Directiva. Estimadas compañeras Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación, gente que hoy nos visita. El pasado 11 de febrero del 2016 se dio a conocer en diversos medios de comunicación que en Puebla el 50% de menores de edad usan redes sociales, que las han utilizado en alguna ocasión para busca pareja lo que ocasiona que sean vulnerables ante posibles engaños de adultos que quieran aprovecharse de su minoría de edad; esto es así, ya que una de las formas que más fuerza a tomado es el llamado "grooming" o "cortejo", el cual consiste en el acercamiento de un acosador hacia una persona menor de edad, el acosador planifica un encuentro físico entre ambos con el fin de eliminar la resistencia de la otra persona menor de edad. El "grooming" entonces es un proceso relacionado con las personas menores de edad, el cual consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con una niña, niño o adolescente en Internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor o incluso el llegar a tener un encuentro personal. Este tema es considerado como una actividad de apertura a la trata de personas, la cual tiene fines de comercio sexual, pornografía y servidumbre forzada y las principales víctimas son: niñas, niños, adolescentes y mujeres; la alianza por la seguridad de Internet realizó una encuesta en 2014 a menores entre los 11 y 15 años encontrando datos reveladores al respecto, 24% se han encontrado en el mundo real con personas que conocieron por internet, 11% se han enamorado de personas a quien conocen únicamente por internet, 10% hablan de sexo por internet frecuentemente. Así mismo cabe destacar que la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes establece en su artículo 47 lo siguiente: "Las autoridades federales de las entidades federativas municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por, trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines

comerciales o cualquier otro tipo de explotación y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables”, el tráfico de menores, por igual la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla en su artículo 62 fracciones I, II, III y IV establece: artículo 62 “Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por el descuido, negligencia, abandono u abuso físico, psicológico o sexual. La corrupción de personas menores de 18 años de edad, 3.- trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con fines comerciales o cualquier otro tipo de explotación y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables. 4.- el tráfico de menores, por lo antes mencionado es primordial que las autoridades competentes implementen las acciones necesarias por lo que se propone a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo Único.- Se exhorte respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que implemente campañas de información en las escuelas de nivel de educación básica del Estado, para niñas, niños y adolescentes así como a padres de familia o tutores y protocolos de actuación y capacitación a las autoridades de las instituciones educativas sobre el “grooming” o “cortejo”, con el objetivo de evitar la comisión de algún abuso o conducta delictiva en perjuicio de la integridad física o psíquica de las personas menores de edad. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado, con fundamento en el artículo 123 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Diecinueve del orden del día, se da cuenta con el Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que solicitan respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, se difunda y promueva la normatividad, estrategias y acciones para el establecimiento de bancos de alimentos en la Entidad, en coordinación con las Delegaciones Federales, Ayuntamientos y Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de contribuir a fortalecer la economía familiar de los grupos vulnerables. Con fundamento en el artículo 123 fracciones V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y a la de Desarrollo Social, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Con todo gusto. Diputado Marco Antonio, autorizado por la bancada. Solicito a la Secretaría, tome nota de la Adhesión del Diputado Marco.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Veinte del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se concede la calidad de poblana a diversos ciudadanos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputado que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobado. Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Con su Venia Presidenta. La participación de la sociedad para el funcionamiento del Estado, es fundamental. A través de ésta, el Gobierno obtiene las herramientas necesarias para generar las condiciones adecuadas, para satisfacer las necesidades básicas de la población, como lo son: seguridad, salud, educación, por mencionar algunas. A través del pago de Impuestos, el Poder Público obtiene los recursos necesarios para dar cumplimiento a las demandas ciudadanas, mismas que evolucionan a la par de la sociedad y por lo tanto, son permanentes. Sin embargo el propio gobierno debe ser flexible al momento de recaudar los impuestos que conforman la hacienda pública. Esto no quiere decir que se debe exentar del pago de dichos impuestos a los ciudadanos, sino que debe darles oportunidad de cumplir con sus obligaciones paulatinamente y con tasas accesibles que permitan el progreso, tanto de los particulares, como obtener los recursos para el funcionamiento del Gobierno. El panorama económico mundial...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Diputado Natale... Diputado Natale...

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Sí...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Me permitiría un minuto por favor. Me puede permitir. Me está pidiendo el uso de la palabra... seguramente

ya se a lo que se refiere el Diputado Pablo. Su intervención seguramente vendrá en asuntos generales. Nos permitiría primero recoger la votación del Dictamen de la calidad de poblanos y a continuación con todo gusto le concedemos el uso de la palabra. ¿Es para ello verdad Diputado? Muchas gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IPATRICIA LEAL ISLAS: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y seis votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se concede la calidad de poblana a diversos ciudadanos. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. IPATRICIA LEAL ISLAS: Ahora sí. El Punto Último del orden del día, es Asuntos Generales. Supongo que el Diputado Juan Carlos Natale desea hacer uso de la palabra. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra en Asuntos Generales? Concedemos el uso de la palabra al señor Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Ante lo antes expuesto, agrego que el panorama económico mundial, no es muy alentador. Esto no sólo afecta el gasto público, también se ve reflejado en la economía de las personas, quienes ven como disminuye paulatinamente su poder adquisitivo, sin que reciban un apoyo efectivo para revertir esta situación, al contrario, sólo observan como la utilización de estos recursos, se realiza de forma discrecional, a través de instrumentos jurídicos, que permiten la opacidad a favor de quien los administra y su gasto se enfoca más en construir obras innecesarias, en lugar de destinarlos a necesidades reales de la población. Como representantes de poder público, debemos estar atentos a los factores internos y externos, que pueden afectar severamente la economía de la población. Para ello, debemos impulsar medidas tendientes a contrarrestar los efectos negativos de la inflación que irremediablemente, se vive día a día. Misma que coloca a Puebla, como una de las diez ciudades más caras para vivir en todo el País, al tener una tasa de inflación del 2.89 por ciento, mientras que la media nacional es del 2.61 por ciento. Otro efecto negativo de la falta de políticas públicas encaminadas a apoyar la economía de los poblanos, es el cierre masivo de empresas; ya que como lo han manifestado diferentes Organismos Empresariales y empresarios en lo particular, tan sólo durante el año 2015, se reportó el cese definitivo de actividades de por lo menos 3 mil empresas, lo que generó el despido de aproximadamente mil 500 personas. Lo anterior, debido a la falta de liquidez e informalidad. Por ello, con el presente documento tratamos de materializar las exigencias ciudadanas y se propone disminuir la tasa de impuesto sobre erogaciones sobre remuneraciones al trabajo personal, del 3 por ciento al 2 por ciento, tal y como se encontraba hasta el año 2013, buscando que a través de apoyos efectivos y reales, se fomente la creación de nuevos empleos; se les otorgue las facilidades necesarias a los inversionistas y empresarios y se impulse de manera adecuada, a la incorporación de trabajadores al empleo formal. Por tales motivos, con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito se dispensen los trámites correspondientes, por ser un asunto de urgente y obvia resolución.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Con fundamento en los artículos 151 y 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Quienes estén en contra, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Se desecha la dispensa del trámite y en términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda y Gobernación, en Comisiones Unidas, para su estudio y resolución procedente. Estamos en Asuntos Generales, está solicitando el uso de la palabra el Diputado Pablo Rodríguez. Tiene usted el uso de la palabra.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Me parece que hay que dar mucho más seriedad a esta Tribuna. Con todo respeto, no puede presentarse un Punto como el que se acaba de presentar, pero además con datos que son totalmente falsos. La estadística refiere que el registro de trabajadores inscritos en el Seguro Social, ha crecido de manera consistente en el Estado de Puebla, en lo que va de esta administración y ciertamente hay empresas que están atravesando una situación muy delicada. Pero eso obedece a la situación delicada que hay en el contexto nacional. Los indicadores nacionales, derivados del precio del petróleo, de la paridad peso dólar y de las circunstancias internacionales, ciertamente tienen un efecto nocivo en muchas de las empresas; pero esto nada tiene que ver con la remuneración de los trabajadores, ni mucho menos con el impuesto derivado al respecto. Me parece que lo oportuno es lo que ha sucedido, se turna la solicitud a la Comisión que corresponde para que se haga un estudio profundo al respecto, pero la parte que quiero puntualizar, es que es irresponsable, pararse en esta Tribuna y afirmar datos que son absolutamente inexactos, inciertos y por lo tanto falsos. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Está solicitando el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Gracias Presidenta. Diputado, respeto su punto de vista, su opinión, que por supuesto no comparto y más, si viene a descalificar los datos que acabo de dar, porque al descalificar esos datos, es... de la inflación, es del INEGI, el dato que di, que estamos arriba, Puebla... de la inflación, y no me vaya a responder como me respondió el Secretario de Administración, diciéndome que había más inflación en Puebla, debido a que entonces los poblanos teníamos más empleo, gastábamos más y nos iba mejor y que por eso había más inflación ¿verdad? Y el dato de los trabajadores, fue un dato que dio el

Consejo de Organismos Empresariales de Puebla, no fue de ninguna otra parte y si quiere criticar esa fuente, critique al COE, no a mí, porque yo estoy tomando este dato del COE y lo vengo a decir aquí enfrente. Yo creo que lo irresponsable es seguir siendo insensibles ante las demandas de los poblaos, lo irresponsable es escuchar a toda la gente y a todas las poblanas y los poblanos, incluyendo afiliados y simpatizantes de los partidos que hoy gobiernan, quejándose de lo caro que están las multas; quejándose de las fotomultas; quejándose de lo caro que está el agua y que cuando nosotros lo votamos en contra, diciendo que iban a pagar mucho más dinero la gente que menos tenía dinero, no nos hicieron caso, lo votaron a favor, nosotros defendimos la economía de los que menos tienen, votando en contra esa Ley; insensible e incongruente es que ustedes hayan votado en contra de la propuesta del Diputado Francisco Jiménez, de regresarle el Registro Civil a las Juntas Auxiliares y que hoy pretendan, pretendan, aprobar una Iniciativa del Ejecutivo, donde no solamente pide que se les regrese el Registro Civil a las Juntas Auxiliares, sino que también quiere agravar más las penas, para tener más control de las autoridades y de las Juntas Auxiliares. No por nada vinieron el día de ayer un grupo de más de 130 Presidentes Auxiliares del Estado, a quejarse de esa Iniciativa que se dio a conocer en los medios de comunicación, que se pretendía presentar. Eso es insensible. Eso es tratar de que capitalizar y ganar adeptos electoralmente, al proponerlo a menos de tres meses de la elección para gobernador, que hay en el Estado. Esos temas lo hubieran votado con nosotros, lo hubieran votado a favor y hoy, todas las Juntas Auxiliares de Puebla, tendrían el Registro Civil en sus Juntas Auxiliares, no fuera un debate político y menos se tornaría en un debate electoral. Si hubieran votado en contra el incremento a la privatización del SOAPAP, hoy todas y todos los poblanos no tuvieran que pagar entre 300 y 400 por ciento más del agua. Hoy, si nos hubieran hecho caso, no hubieran sido los empresarios, víctimas de cerrar sus empresas, porque no les alcanza la liquidez y el flujo del dinero, para conservar a los trabajadores en sus puestos y no hubieran corrido a miles de poblanos que se han quedado sin empleo, sin contar a todos los que este Gobierno, actualmente ha corrido y dejado sin empleo. Si tuviera más sensibilidad y tomara en serio esta Tribuna Diputado Pablo, estaríamos hablando del mismo tema. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Pablo Rodríguez Regordosa.

C. DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Muchas gracias Presidenta. Celebro lo que está pasando en esta ocasión, porque, bueno, de alguna manera hacer un debate y me parece que es oportuno y que se haga en estos términos. Lamento que esto sea el prelude de un debate que se irá politizando. Mire Diputado, yo lo que decía es que hay que tratar los temas con seriedad y agradezco que usted invoque sus fuentes. Es cierto, el INEGI es una fuente muy seria. Pero no me puede usted decir que el COE es una fuente tan seria como el INEGI. Tampoco me puede decir que los datos del empleo que sostiene el COE, estén respaldados en estadísticas publicadas por las propias Instituciones, sería igualmente responsable. Pero, mire usted

Diputado, hace muchos años, un científico determinó la no existencia de la generación espontánea. Como usted sabe, antiguamente se creía que la generación espontánea, era el fenómeno a través del cual, se producían las cosas y entonces decía que cuando se dejaba basura, la basura producía ratas y que cuando se dejaba carne, aparecían gusanos. Este científico, a través de una prueba muy simple, que fue dejar un trozo de carne y colocar sobre ella un paño, se dio cuenta que el proceso es que llegaban ahí insectos que depositaban sus huevecillos y de esos huevecillos salían los gusanos y que la basura atraía las ratas, porque contenía alimentos y se descartó la teoría de la generación espontánea y esto dio paso al método científico, que hoy nos permite tener los avances tecnológicos de los que gozamos y le digo compañero Diputado que así como en la Biología y en la Física y en muchas otras ciencias, no existe la generación espontánea, tampoco en sociología y mucho menos en política. La presencia que usted describe ayer, usted mejor que yo, sabe qué la produjo y no voy a entrar en detalles. Pero hizo usted algunos señalamientos y esos señalamientos refieren a este Órgano o a este Cuerpo Colegiado, a este Poder. Si revisamos la parte de las tarifas de agua, ¡no!, perdóneme Diputado, nosotros no las incrementamos, ni el 200, ni el 300, ni el 400 por ciento que usted describe; la tabla está ahí publicada, aquí se votó las tarifas de agua. Lo que sí es cierto es que hay un gran malestar entre muchos poblanos. Eso es verdad y hay un gran malestar porque el servicio no está a la altura que se debiera por un lado y por otro lado porque, ahora la empresa está haciendo exigible el pago, como antes no se hacía y claro el problema es que una mensualidad de poco más de cien pesos, que es la tarifa básica, llevado dos meses son 200 y a tres son 300 y a cuatro son 400 y claro, cuando se junta un recibo con seis meses de no pago, el recibo se torna escandaloso. Pero bueno, ha quedado resuelto a través de este Convenio, que la propia empresa está promoviendo, en el sentido de que la gente pague puntualmente durante cinco años y con eso queda obviado su adeudo; me parece que es una medida que puede resultar funcional y le recuerdo señor Diputado que las tarifas de agua, se aprueban aquí, en ningún otro lado. Por cuanto hace a las Juntas Auxiliares y el Registro Civil, usted y yo sabemos y todos los poblanos también, que nuestro País atraviesa un problema muy serio de seguridad y que era vicio en muchas Juntas Auxiliares y lamento que aquí aplica el dicho que pagan justos por pecadores, se daba el comercio de Actas de Nacimiento y esto permitía la multiplicidad de identidades que a su vez permitía a la delincuencia organizada, tener un ámbito de consecuencia mucho más amplia. Ciertamente, hemos recibido una Iniciativa del Ejecutivo, que propone un mecanismo que acerque los servicios de Registro Civil, porque ciertamente hoy, una dificultad. Gente que vive en poblaciones alejadas de las Cabeceras Municipales, para gozar del servicio de registro público, pues se tiene que trasladar y esa parte es la parte en donde con sensibilidad este gobierno está respondiendo y está haciendo propuestas puntuales y con esto doy respuesta puntual a su señalamientos, pero regreso al exhorto central, me parece que hay que mantener la seriedad del debate y de tomar información que sea fidedigna y para ello lo que hay que hacer es recurrir a fuentes que sean fidedignas y yo creo que sería un ejercicio interesante que hagamos todos juntos un esfuerzo de evitar la politización del debate, porque al final lo que nos obliga a

los que estamos aquí es tomar acuerdos y modificar las leyes, para atender y resolver la problemática que hay en la calle, en los poblanos, en la gente, particularmente en quienes más lo necesitan y en ese orden de ideas, yo lo convoco Diputado y convoco a todos, a que redoblemos nuestro compromiso a mantener nuestro diálogo legislativo y el trabajo de este Órgano Colegiado, precisamente en esos términos. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG... ande usted Diputado Juan Carlos Natale. Tiene usted el uso de la palabra Diputado Juan Carlos Natale.

C. DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ: Gracias Diputada. Aclaro que la fuente del COE, es del Instituto Mexicano del Seguro Social, que para mí sí es confiable y para mí también es confiable el COE. Esos empresarios poblanos que se juntaron para hacer un Consejo de Organismo Empresarial, para nosotros sí son confiables, aunque para ustedes no, o por lo menos para usted, para que no se sientan aludidos otros compañeros, especifico y también déjeme decirle que las irregularidades y los perjuicios se generaron porque los Diputados del PAN de la Legislatura pasada, abrieron la posibilidad de entregar el servicio de agua a un particular y también decirle que efectivamente, las cuotas del agua se aprueban aquí, pero no las aprobamos los Diputados ni del PRI, ni del PAN ¿eh? Las aprobaron los Diputados del PAN y sus aliados. Eso que quede claro para toda la ciudadanía, que vea las consecuencias de las Iniciativas de Ley que ustedes impulsan y aprueban y nosotros no, porque nosotros estamos del lado de los ciudadanos y también decirle que si acá se aprueban en el Congreso, también se pueden desechar y por eso lo votamos en contra. Si ustedes lo hubieran votado en contra, esto no estuviera pasando y la gente que menos dinero tiene, no estuviera pagando hasta cuatro veces más, lo que debería de haber pagado. Pero muchas gracias Diputado por su participación y su debate. Se lo agradezco.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/061/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el cual el Municipio de San Pedro Cholula, solicita autorización para celebrar un contrato de arrendamiento de una fracción del Complejo Cultural Cholula, para librería, cafetería, restaurante, por una vigencia de diez años. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del

Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se solicita autorizar al Ejecutivo del Estado, donar dos fracciones del inmueble ubicado en el Municipio de Huejotzingo, Puebla, para el desarrollo de servicios públicos municipales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/062/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite el expediente formado con motivo de la solicitud del Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, para celebrar la licitación pública para la construcción de un estacionamiento público de hasta dos niveles y sanitarios del Mercado Municipal "Cosme del Razo" y que este servicio de estacionamiento y sanitarios se concesione hasta por un término de 30 años. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/069/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite el expediente formado con motivo de la Iniciativa presentada por el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, por el cual solicita la autorización para la donación del predio que ocupa el Plantel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, a favor de ese Centro de Estudios Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/065/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla, a donar con destino a la Secretaría de Educación Pública, el inmueble identificado como Fracción del Predio Rústico denominado "El Manantial". Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/068/0216, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nauzontla, Puebla, a donar con destino a la persona jurídica denominada Restaurante "Tlalchotli", Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, los predios identificados como Coatepehuatl. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/066/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, a donar con destino a la Secretaría General de Gobierno una fracción del predio ubicado en el Barrio de San Sebastián, en la Carretera Tecamachalco-San Mateo Tlaixpan. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/067/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar con destino a la Secretaría de Educación Pública, una fracción del inmueble identificado como la fracción de terreno cerril, perteneciente a la Ex hacienda de Xalpatlaxco, denominado Xalpatlaxco I de la Ciudad de Atlixco, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio SGG/064/2016, del Ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno, quien por acuerdo del Ciudadano Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, remite la Iniciativa de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley para la Regulación de la Propiedad Inmobiliaria del Estado de Puebla y a

la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio y la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Hacienda y Patrimonio Municipal, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Quincuagésimo Novena Legislatura, por el que se reforma la fracción XII del artículo 2 bis del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese la Iniciativa a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su estudio y trámite procedente. Esta Presidencia da cuenta con el Oficio S/N, signado por diversos Presidentes Auxiliares del Estado de Puebla, por el que esgrimen sus consideraciones, respecto del proyecto de reforma a la Ley Orgánica Municipal, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social, para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese el Oficio a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la Sesión, citando para el próximo martes 15 de marzo del año en curso, a las diez horas. Muy buenas tardes.